



**Municipalidad**  
de San Salvador de Jujuy

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ga

**EXPEDIENTE N° 16 - 6692 - 2021 - 1.-**

**DECRETO N° 1259.21.041**

San Salvador de Jujuy, 17 de junio de 2021.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones iniciadas por la Secretaría de Desarrollo Humano, mediante las cuales solicita la provisión de mercadería para el refuerzo alimentario para niños y niñas que concurren a los distintos Centros de Asistencia Familiar (CAF); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 12 y 13 obra Provisorio N° 20-521-2021 emitido por la Secretaría de Desarrollo Humano por un monto presupuestado en Pesos Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos (\$2.942.400,00);

Que, a tal efecto de fs. 16 a 20 la Dirección General de Compras y Suministros adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo I para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 23/2021, cuyas propuestas serán abiertas el día 23 de junio de 2021 a hs. 10:00 en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sito en Avda. El Éxodo N° 215 –Planta Baja-;

Que, la erogación del referido Concurso será atendida con la partida presupuestaria específica para el presente caso;

Que, por lo expuesto es criterio del Departamento Ejecutivo proceder a la emisión del presente dispositivo legal en tal sentido;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el llamado a Concurso Privado de Precios N° 23/2021, para la "ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA PARA EL REFUERZO ALIMENTARIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA FAMILIAR", de acuerdo al Anexo I que se adjunta, previsto para el día 23 de junio de 2021 a hs. 10:00 en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sito en Avda. El Éxodo N° 215 –Planta Baja-, o siguiente día hábil si este fuera declarado feriado o inhábil, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos (\$2.942.400,00), conforme a Provisorio N° 20-521-2021 , erogación que deberá ser imputada en la partida presupuestaria específica.-

**ARTICULO 2°.-** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo I, para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 23/2021, obrante de fs. 16 a 20 elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3°.-** Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso Privado de Precios.-

///sigue...

2/06/11 Ho 10:00

///...sigue

**ARTICULO 4°.-** Confórmese la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Concurso Privado de Precios N° 23/2021, la que estará constituida por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Dirección General de Compras y Suministros, Secretaría de Desarrollo Humano y Secretaría de Hacienda.

**ARTICULO 5°** Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase a sus efectos a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Hacienda y Dirección General de Auditoría Interna Municipal.-

Dr. GASTON JOSE MILLON  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de San Salvador de Jujuy

A/C DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO



A/EJ. HAUL E. JORGE  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy